

FICHA TECNICA DE ALOJAMIENTO ANEXO 1. HOTEL - H: Requerimientos por categoría - H
Ministerio de Turismo, Reglamento de Alojamiento Turístico, Acuerdo 20150024-A
(Suplemento del Registro Oficial 465, 24-III-2015) y Acuerdo 20150101 (Registro Oficial 664, 7-I-2016)

REQUISITOS		HOTEL 2 ESTRELLAS
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA		
INSTALACIONES GENERALES		
No.		
1	Servicio de estacionamiento temporal para vehículo (embarque y desembarque de pasajeros), frente al establecimiento.	
2	Estacionamiento propio o contratado, dentro o fuera de las instalaciones del establecimiento. En caso de que con la aplicación del porcentaje el resultado sea menor a tres, mínimo tres espacios de estacionamiento, para las categorías de cinco, cuatro y tres estrellas.	0%
3	Generador de emergencia	Para suministro general de energía eléctrica para todo el establecimiento.
		Para servicios comunales básicos: ascensores, salidas de emergencia, pasillos, áreas comunes.
		Sistema de iluminación de emergencia.
		X
4	Agua caliente en lavabos de cuartos de baño y aseo en áreas comunes.	Con grifería con sistema temporizado.
		Las 24 horas.
		Centralizada.
5	Cambiador de pañales de bebé en cuartos de baño y aseo ubicados en áreas comunes.	
6	<p>Contar con (por lo menos) los siguientes servicios/ubicación:</p> <p>1) Piscina.</p> <p>2) Hidromasaje.</p> <p>3) Baño turco.</p> <p>4) Sauna.</p> <p>5) Gimnasio.</p> <p>6) SPA.</p> <p>7) Servicio de peluquería.</p> <p>8) Local comercial afín a la actividad. Ej. Agencia de viajes, artesanías, etc.; se considerará como un solo servicio a uno o más locales comerciales.</p> <p>9) Áreas deportivas.</p> <p>10) Exposición de colección de arte permanente o temporal.</p> <p>11) Salones para eventos.</p> <p>12) Establecimiento ubicado en un edificio patrimonial que cuente con la respectiva declaratoria por parte de la Autoridad Competente.</p> <p>13) Tienda virtual para venta de productos ecuatorianos por catálogo.</p>	0
7	Acondicionamiento térmico en áreas de uso común: enfriamiento o calefacción artificial y/o natural.	X
8	Contar con áreas de uso exclusivo para el personal:	Cuartos de baño y aseo
		Duchas
		Vestidores
		Área de almacenamiento de artículos personales (casilleros)
		Área de comedor
		Área administrativa
		X
		X
ACCESOS		
9	Una entrada principal de clientes al área de recepción y otra de servicio.	
ASCENSORES		
10	Ascensor(es) para uso de huéspedes. No aplica a establecimientos existentes, ni edificios patrimoniales.	Si el establecimiento posee dos o más pisos, incluyendo planta baja.
		Si el establecimiento posee tres o más pisos, incluyendo planta baja.
11	Ascensor de servicio. No aplica a establecimientos existentes, ni edificios patrimoniales.	Si el establecimiento posee dos o más pisos, incluyendo planta baja.
AREAS DE CLIENTES		
Áreas de clientes - General		
12	Centro de negocios con servicio de internet.	16 horas
		12 horas
13	Área de vestíbulo	Incluye recepción (con mobiliario), conserjería y salas.
		Y recepción (con mobiliario)
		X
14	La recepción deberá contar con las facilidades necesarias para prestar atención a personas con discapacidad.	
15	Restaurante dentro de las instalaciones del establecimiento.	Y cafetería
		Que incluya servicio de cafetería
		Y/o cafetería
		Con carta en español e inglés
16	Servicio de preparación de dietas especiales y restricciones alimenticias bajo pedido del huésped.	
17	Bar en zona diferenciada del área del restaurante y con instalaciones propias, dentro del establecimiento.	
17	Servicio de bar dentro del establecimiento.	
Áreas de clientes - Habitaciones		

18	Contar con habitaciones para personas con discapacidad, según las especificaciones de la Autoridad competente, ubicadas de preferencia en la planta baja del establecimiento.		0%
19	Habitaciones con cuarto de baño y aseo privado.		X
20	Acondicionamiento térmico en cada habitación, mediante: Sistema de enfriamiento o ventilación mecánica y/o natural o calefacción mecánica y/o natural.		X
21	Habitaciones insonorizadas para los nuevos establecimientos		
22	Internet en todas las habitaciones		
23	Caja de seguridad en habitación.		
	Casilleros de seguridad o caja fuerte en recepción.		X
24	Cerradura para puerta de acceso a la habitación.		X
25	Almohada extra a petición del huésped.		
26	Frigobar.		
27	Portamaletas.		
28	Clóset y/o armario.		X
29	Escritorio y/o mesa.		
30	Silla, sillón o sofá.		X
31	Funda de lavandería.		
32	Luz de velador o cabecera por plaza.		X
33	Cortina completa y visillo o blackout y visillo. El blackout o la cortina completa pueden ser sustituidos por puerta interior de la ventana.		
	Cortinas o persianas. Pueden ser sustituidos por puerta interior de la ventana.		X
34	Televisión ubicada en mueble o soporte	Con acceso a canales nacionales e internacionales, con televisión por cable o televisión satelital.	
		Con acceso a canales nacionales.	X
35	Teléfono en habitación		
	Teléfono en cuarto de baño y aseo.		
	Sistema de comunicación.		X
36	Servicio telefónico	Discado directo (interno, nacional e internacional) en cada habitación.	
		Con atención en español y un idioma extranjero, de preferencia inglés.	
		Las 24 horas.	
		Servicio nacional e internacional en la recepción	X
Áreas de clientes - Cuarto de baño y aseo privado			
37	Agua caliente disponible en ducha de cuartos de baño y aseo privado.	Agua caliente.	X
		Centralizada	
		Las 24 horas.	
38	Iluminación independiente sobre el lavamanos.		
39	Espejo de medio cuerpo sobre el lavamanos.		
40	Espejo sobre el lavamanos.		X
41	Espejo flexible de aumento.		
42	Juego de toallas por huésped	Cuerpo	X
43		Manos	X
44		Cara	
45	Toalla de piso para salida de tina y/o ducha.		X
46	Amenities de limpieza	Champú	X
		Jabón	X
		Papel higiénico de repuesto	X
47	Amenities de cuidado personal	Acondicionador	
		Crema	
		Pañuelos desechables	
48	Amenities adicionales	Cotonetes	
		Gorro de baño	
		Peinilla	
		Lustrador de zapatos	
		Kit dental	
49	Costurero		
50	Bata de baño.		
51	Zapatillas disponibles en la habitación.		
SERVICIOS			
52	Servicio de despertador desde la recepción hacia la habitación.		
53	Servicio de lavandería propio o contratado.		
54	Servicio de limpieza en seco propio o contratado.		
55	Servicio de planchado	Propio o contratado.	
		Plancha a disposición del huésped.	X
		Servicio propio o contratado y/o plancha a disposición del huésped.	
56	Servicio de alimentos y	24 horas	

53	bebidas a la habitación	16 horas	
		12 horas	
		Carta definida para este servicio en español y un idioma extranjero, de preferencia inglés	
54	Contar (al menos) con personal profesional o certificado en competencias laborales, en las áreas operativas y administrativas del establecimiento.		1 persona
55	Contar (al menos) con personal que hable al menos un idioma extranjero, en las áreas de contacto y relacionamiento directo con el huésped.		1 persona
56	Personal bilingüe que brinde el servicio de recepción, conserjería o guardianía las 24 horas.		
57	Servicio de botones, con atención en español y un idioma extranjero, de preferencia inglés.	24 horas	
		16 horas	
58	Todos los establecimientos ubicados en zonas donde no exista red pública de alcantarillado, deberán contar con:	Sistema de tratamiento de aguas residuales	
		Al menos pozo séptico	X
59	Los nuevos establecimientos, ubicados dentro del territorio nacional deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales.		
60	Servicio médico para emergencias propio o contratado.		
61	Valet parking		
62	Servicio de transfer, propio o contratado (puerto o aeropuerto - establecimiento y viceversa).		
63	Cuenta con formas de pago que incluya tarjeta de crédito y/o débito, voucher.		
64	Circuito cerrado de cámaras de seguridad con capacidad de almacenamiento de al menos 30 días.		
65	Silla de ruedas disponible para uso del huésped.		
66	Servicio adicional a petición del huésped.	Cama extra	
		Cuna	
		Silla de bebe	

La letra X significa cumplimiento obligatorio por categoría para cada uno de los establecimientos.

X* Para establecimientos existentes aplica una entrada común de clientes y servicios.

X** A solicitud del huésped

NOTA GENERAL: Lo dispuesto en esta normativa de requisitos mínimos de los establecimientos de alojamiento se entenderá de aplicación, sin perjuicio de requisitos adicionales que el establecimiento desee implementar o que en su caso, pudieren exigirse en otras normas

NOTA: En el caso de considerar porcentajes, cuando éste resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número. De igual manera, si se obtiene el número cero, se deberá contar con al menos uno del requisito solicitado.